

El Salto, Jalisco; a 30 de noviembre de 2023.

AES-SG-AA- 033/2023

LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.

PRESENTE:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido al cargo de Presidente Municipal de El Salto, Jalisco al Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés

Antecedentes

1. Con fecha 27 de noviembre se recibe oficio por parte del Presidente municipal del municipio de El Salto, Jalisco en donde solicita licencia sin goce de sueldo y por tiempo Indefinido de sus funciones.
2. Con fecha 28 de noviembre se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 1.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 42 y 42 bis de la Ley para los servidores públicos del estado de Jalisco y 47 fracción IX de la ley Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 257° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de 30 de noviembre del año 2023 el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría absoluta** los siguientes puntos de:

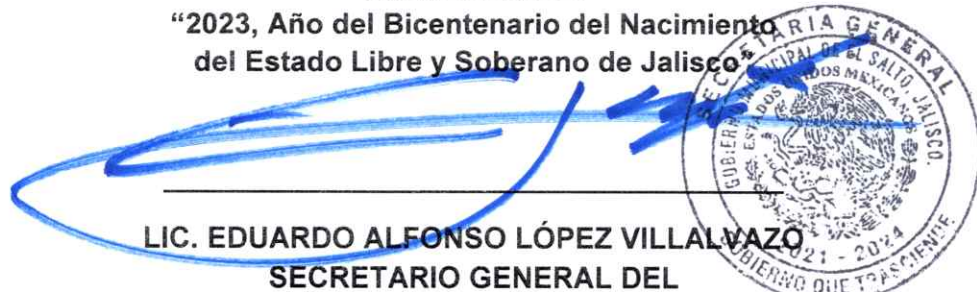
ACUERDO AES-SG-AA- 033/2023.

PRIMERO: Se aprueba la licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido del Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortes, al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; surtiendo efectos de manera inmediata al momento de aprobarse por el pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Se aprueba la designación del C. Héctor Acosta Negrete síndico municipal de este Honorable Ayuntamiento para que continúe con la conducción de la sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

ATENTAMENTE

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento
del Estado Libre y Soberano de Jalisco”



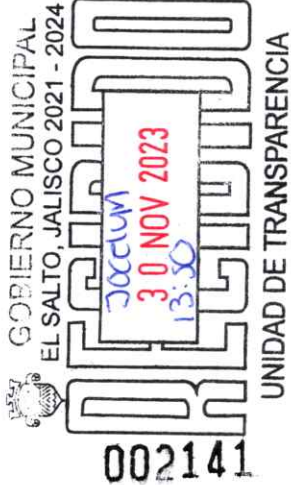
LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.



El Salto

Gobierno Municipal

2021 | 2024



Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx